INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/16
"IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PRE IMPRESOS A FULL COLOR"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 17 días del mes de junio de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 313975

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 03/06/2016.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. GRAFICA PAPYRUS	1160517-0
2. GRAFICA GRASMILE	2094906-5
3. JR IMPRESIONES	1065748-7
4. CENTRO DE ESTUDIOS S.A.	80048019-8
5. EDIGRAF IND. GRAFICA S.A.	80025117-2

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 13 de junio de 2016; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ARTES GRAFICA VISUAL**
- **JR IMPRESIONES**
- **TRES J S.R.L.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ARTES GRAFICA VISUAL	JR IMPRESIONES	TRES J S.R.L.
Precio total (IVA Incluido)		
14.070.000	13.800.000	21.000.000

L. Limbani Oberhadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 32.362

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

Dra. Angela Gamarra de Decoud
Directora
Mat. Nº 86.689

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**ARTES GRAFICA VISUAL**	**JR IMPRESIONES**	**TRES J S.R.L.**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

L. Limbani Oberlaestatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.982

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Angela Gamarra de Dessal
Directora
Mat. Nº 86.689

OFERENTES	ARTES GRAFICA VISUAL	JR IMPRESIONES	TRES J S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	CUMPLE	NO	NO
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	CUMPLE	CUMPLE	NO
Constancia de SIPE	SI	ACTIVO	ACTIVO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	NO	NO

L. Limbani Oberhadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 38.982

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ana Gamarra de Decoud
Directora
Mat. Nº 86.689

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **JR IMPRESIONES.-**

Por nota de fecha 15/06/2016 se solicita a la firma **JR IMPRESIONES** la siguiente documentación:

1. Patente Comercial al día

La documentación requerida fue remitida en fecha 15/06/2016 cumpliendo así con todo lo solicitado por la convocante.

	Documentaciones formales solicitadas	**JR IMPRESIONES**
1	**PATENTE COMERCIAL AL DIA**	**CUMPLE**

Cabe mencionar que las documentaciones (Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal) pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectiva.-

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ítem	**Código de catalogo**	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Cumple/ No cumple**
1	82121507-005	Impresión de certificados Pre Impresos a Full Color	30.000	Cumple

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**104,76**	**104,76**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	**0,01**	**0,01**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Utilidad despues del Impuesto / Capital	**7,15**	**7,15**	CUMPLE

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Angela Gamarra de Decoud

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **JR IMPRESIONES** por el total.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Codigo de catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-005	Impresión de certificados Pre Impresos a Full Color	30.000	460	13.800.000
		TOTAL			**13.800.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 27/16 "Impresión de Certificados Pre Impresos a Full Color", a la Empresa:

- **JR IMPRESIONES**, en el total por la suma de Gs. **13.800.000** (Guaraníes Trece Millones Ochocientos mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. N° 93.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

Lic. Angela Gamarra de Decoud
Directora
Mat. N° 86.689